



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2014

BECAS DE SERVICIO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Con base en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013,

la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una Beca de Servicio Social.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de SERVICIO SOCIAL tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en IPES. Lo anterior permitirá consolidar un México con educación de calidad; e impulsar a los estudiantes para que realicen su servicio social profesional antes de concluir su educación superior.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes

BASES

Requisitos

- 1. Estar inscrito en una IPES en los dos últimos años de una licenciatura o en los dos últimos cuatrimestres de TSU.
- 2. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios.





- 3. Contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
- 4. Haber cubierto los créditos exigidos por la IPES en la que se encuentra inscrito el alumno, para la realización del servicio social.
- 5. Haber sido aceptado para el desempeño del servicio social en alguno de los programas reconocidos por la IPES en la que el alumno curse sus estudios, el cual deberá iniciar a partir del **mes de julio de 2014** o posterior y concluir en fecha máxima del **30 de junio de 2015**. En el caso de los estudiantes de áreas de Ciencias de la Salud cuyo servicio social es de un año obligatorio deberá iniciar a partir de **enero de 2014** o posterior y concluir en fecha máxima del **31 de agosto de 2015**.
- 6. Contar con un programa de actividades que el alumno desarrollará durante la realización del servicio social.
- 7. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
- 8. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
- 9. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico.
- 10. Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.

Documentos

1. Constancia emitida por la IPES de origen en la que se especifique que se autoriza al alumno para realizar su Servicio Social, considerando que cumple los créditos requeridos, que ha sido aceptado por la institución receptora y que cuenta con un programa de actividades. Asimismo, se deberá indicar la fecha de inicio y término del proyecto. (Se anexa formato de constancia).

Los documentos emitidos por la IPES deberán ser en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y/o sello del área responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), entregándose en 2 exhibiciones de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una. El primer pago se realizará posterior a la





asignación de la beca y el segundo cuando el alumno demuestre haber concluido el proyecto objeto de la beca y tramite la terminación en su IPES.

Para comprobar la conclusión del proyecto, los becarios deberán ajustarse a los siguientes casos:

- Servicio social de 6 meses como mínimo obligatorio: el proyecto deberá ser concluido y tramitada la terminación ante su IPES con fecha máxima del 30 de junio de 2015. La entrega del documento probatorio de conclusión a través del SUBES será con fecha máxima del 17 de julio de 2015.
- Servicio social en un periodo de un año obligatorio (áreas de Ciencias de la Salud): El proyecto deberá ser concluido y tramitada la terminación ante su IPES con fecha máxima del 31 de agosto de 2015. La entrega del documento probatorio de conclusión a través del SUBES será con fecha máxima del 18 de septiembre de 2015.

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2014.

RESTRICCIONES

Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB), excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los solicitantes de becas que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, serán priorizados de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1. Mayor necesidad económica.
- 2. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
- 3. Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas y urbanas-rurales marginadas.





- 4. Mejor desempeño académico previo.
- 5. Las alumnas que estén realizando estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- 6. Las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

PROCEDIMIENTO

- 1. Las IPES deberán notificar a la **CNBES** sus programas de servicio social.
- 2. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES se deberán contactar con la **CNBES** para realizar el trámite de acceso al SUBES, con la finalidad de registrar en el sistema la ficha escolar de los estudiantes de su institución.
- 3. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.
- 4. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
- 5. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
- 6. La **CNBES** elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios.
- 7. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
- 8. La CNBES publicará los resultados en la página www.cnbes.sep.gob.mx
- 9. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- 10. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito en la que el titular sea el becario.
- 11. La **CNBES** le notificará al becario, a través del SUBES, los depósitos del pago de la beca.
- 12. Los becarios deberán notificar a la **CNBES** la conclusión del servicio social mediante constancia emitida por su IPES para que se les emita el segundo pago de la beca, anexando el documento a través del SUBES

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados a través de la página de la **CNBES** www.cnbes.sep.gob.mx





DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones y en el Anexo 27 Servicio social, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** www.cnbes.sep.gob.mx en su sección BECARIOS, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnbes.sep.gob.mx/?q=node/187).

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS	
Publicación de Convocatoria	6 de agosto de 2014	
Registro de la solicitud en la	Del 11 de agosto al 19 de	
página www.subes.sep.gob.mx	septiembre de 2014	
Publicación de resultados	15 de octubre de 2014	
finales en la página		
www.cnbes.sep.gob.mx		
Registro de la CLABE	Del 16 al 31 de octubre de	
interbancaria en la página	2014	
www.subes.sep.gob.mx		

Infórmate en:

www.cnbes.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.sep.gob.mx www.becas.sep.gob.mx www.presidencia.gob.mx

Para aclarar dudas comunícate a TELSEP:

Del interior de la República al 01-800-288-66-88

Desde la Ciudad de México al 36-01-75-99





Para comunicarse a la CNBES:

Por correo electrónico: ses.servicio@sep.gob.mx Del interior de la República al 01-800-288-42-48 Desde la Ciudad de México al 36-00-25-00 Extensiones 65821, 65823, 65824 y 65825 Horario: de las 9:00 a las 20:00 hrs.

México, Distrito Federal, a 6 de agosto de 2014.

En toda la promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



MEMBRETE DE LA IPES

	México, D. F. a_	de de 2014
	Asunto: Constanc	cia de Servicio Social
Lic. Mercedes Hernández de Graue Coordinadora Nacional de Becas de Educación Superior		
Por medio de la presente se hace const	ar que el/la alumno	(a) (NOMBRE) con
CURP () se encuentra ins		
ESCOLAR) y cubre un promedio de () y institución para llevar a cabo su servicio socia ACEPTADO (A) por el/la (DEPENDENCIA (para llevar a cabo su servicio social en (Nombre periodo (FECHA DE INICIO Y TÉRMINO) y de actividades a realizar.	y los créditos requeri l. Asimismo, se hace D RAZÓN SOCIAL e del programa de se y que reportó a esta in	idos (%) por esta e constar que ha sido DE LA EMPRESA) servicio social) en el astitución el programa
A petición del (de la) interesado (a) y par se extiende la presente.	a los usos legales que	al mismo convengan
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA	SEL	LO DE LA IPES
NOTA: LOS CAMPOS MARCADOS EN NEGRITA SO	ON OBLIGATORIOS Y, DE	NO INCLUIR LOS DATOS